



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
ESTADO ELECTRÓNICO PROCESOS CIVILES
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE CHINCHINÁ, CALDAS

ESTADO No. 036

Fecha: 09/06/2020

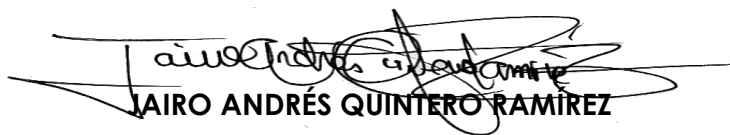
Páginas: 2

No. Proceso	Clase de proceso	Demandante	Demandado	Descripción actuación	Fecha	Auto
171743112001 2014 00200 00	Ejecutivo Singular	Carlos Arturo Cano Molina	María Ruby Valencia Martínez	Confirma decisión De primera instancia	08/06/2020	VER
171743112001 2018 00227 00	Verbal	Fernando Jiménez García	José Alejandro González López	Ordena levantar medida cautelar	08/06/2020	VER
171744089004 2018 00222 02	Ejecutivo para la efectividad de la garantía real	Martha Cecilia Quintero González y otra	Nidia Rodríguez Herrera	Auto requiere parte recurrente	08/06/2020	VER
171744089001 2018 00226 02	Ejecutivo para la efectividad de la Garantía real	María Genivora Blandón Jiménez	Francisco Javier Sandoval Blandón	Auto requiere parte recurrente	08/06/2020	VER



171744089001 2019 00052 02	Ejecutivo singular	Colombina S.A.	COOPSALUDCOM Y OTROS	Auto requiere parte recurrente	08/06/2020	VER
171744089003 2019 00161 02	Ejecutivo singular	Jorge Hernán Acevedo Romero	Sandra Milena Arias Gómez y otra	Auto requiere parte recurrente	08/06/2020	VER

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 del Código General del Proceso, notifico a las partes las providencias que se han relacionado, fijándose el estado el día de hoy ocho (8) de junio de 2020 a las 8:00 a.m. y desfijándose a las 05:00 p.m.


JAIRO ANDRÉS QUINTERO RAMÍREZ